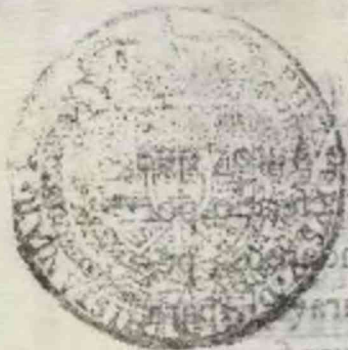


Para el pago de los cuatro mil



**SELO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NUEVE**

convenir así a nuestro Rey (que Dios guarde)
na de la nuestra merced, y de treinta mil maravedíes
la nuestra Cámara a duplicada Escrivano que fuere re-
querido con esta nuestra Carta la notifique a quien con-
venga, y de ello de testimonio: Y queramos que al ras-
lado impreso de esta dicha nuestra Carta, firmado de
Don Bernardo de Solís nuestro Secretario, y Escrivano
de Cámara mas antiguo de los que residen en el nuestro
Consejo, se le de tanta fe, y credito como si fuese el
original. Dada en la Villa de Madrid a seis dias del mes
de Marzo de mil setecientos y nueve años. Don Fran-
cisco Rodríguez. Don Garcia Arzobispo. Don Pascual de
Villacampa. Don Francisco Romel. Don Gregorio
de Mercado. Yo Don Bernardo de Solís, Secretario del
Rey nuestro Señor, y la Escrivano de Cámara la hice es-
crivir por su mandado, con acuerdo de los de su Con-
sejo. Registrada. Don Salvador Navas, Teniente de
Canciller Mayor. Don Salvador Navas.

Es copia de la Provision Original.

Don Salvador Navas

